



**ACTA DE INICIO
CARTA DE ACEPTACION No. 011 DE 2026
(CO1.PCCNTR.9540280)**

CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA NIT 892.170.008 – 3	
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S NIT: 901.366.960-5 R.L: SANDRA PATRICIA PERDOMO IBARRA. C.C: 40.944.353 expedida en Riohacha	
OBJETO:	SUMINISTROS DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FONSECA	
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es por un término de máximo TREINTA (30) DIAS , este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.145.300)	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP P000031 26/01/2026	No. de RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.003.02 – MATERIALES Y SUMINISTROS. FUENTE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04 – SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION
	RP No. 00457 29/05/2026	RUBRO 2.1.2.02.01.003.02 MATERIALES Y SUMINISTRO
SUPERVISOR	LA SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO ELECTRONICO	28 DE MAYO DE 2026	
FECHA DE INICIO	1 DE JUNIO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2026	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, el primer (01) día del mes de junio del año 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, la Doctora **MARIA JOSE BRITO MENDOZA**, en su condición de Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal y designada para ejercer la supervisión del Contrato según **CARTA DE ACEPTACION No. 011 DE 2026**, que nos ocupa y por ende facultada para intervenir en el presente procedimiento, quien actuará en representación del Municipio de Fonseca, por una parte, y por la otra **SANDRA PATRICIA PERDOMO IBARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.944.353 expedida en Riohacha, representante legal de **DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S**, con el fin de dar inicio al Contrato **CARTA DE ACEPTACION No. 011 DE 2026**, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del Contrato referenciado, el supervisor del Contrato hace constar las siguientes salvedades:

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar el Contrato de la **CARTA DE ACEPTACION No. 011 DE 2026**, cuyo objeto es **SUMINISTROS DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FONSECA**, a partir del primer (01) día del mes de junio del 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato **CARTA DE ACEPTACION No. 011 DE 2026** es hasta el 30 de junio de 2026.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la *SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE FONSECA*, de acuerdo con el Contrato **CARTA DE ACEPTACION No. 011 DE 2026**.
3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del contratante y la suscripción del Acta de Inicio.
4. **EL MUNICIPIO DE FONSECA** pagará el valor del Contrato celebrado de la siguiente manera: Cien por ciento (100%) del valor total del Contrato previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución del mismo y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales.

El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Presentación de cuenta de Cobro o Factura según sea el caso.
- Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.
- Constancia de Aportes a Seguridad Social [Salud, Pensión y los demás a los que haya lugar.

NOTA 1: En caso de que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.

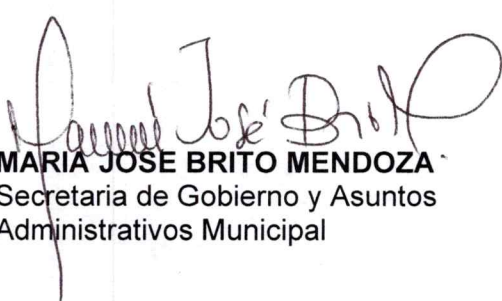

NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.

NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso.

6. Que el día primero (01) de junio de 2026 fueron aprobadas las garantías establecidas en la póliza N° **CRC-100033617 / Anexo 0** expedida por Seguros Mundial S.A., para garantizar las obligaciones adquiridas en el **CARTA DE ACEPTACION No. 011 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA y DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S**

Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el primer (01) día del mes de junio del 2026.

 MARIA JOSE BRITO MENDOZA Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal	 SANDRA PATRICIA PERDOMO IBARRA. C.C: 40.944.353 expedida en Riohacha Representante Legal de DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S
---	---